

¿CÓMO UNA **PERSONA FÍSICA EXTRANJERA**, ACTUANDO A TÍTULO PROPIO, PRESENTA TRÁMITES VÍA INTERNET ANTE EL **RNIE** ?

Con esta cuenta sólo podrás presentar trámites respecto de los actos de comercio que realices en nuestro país.

PASO 1 DE 3:

REGISTRO

Definir nombre de usuario y contraseña.

PASO 2 DE 3:

ACREDITACIÓN

Comprobar al RNIE que eres una persona física extranjera que realiza actos de comercio en México.

PASO 3 DE 3:

INSCRIPCIÓN

Inscribirte como persona física extranjera que realiza actos de comercio en México.



**SI LA INFORMACIÓN ES CORRECTA
EL PROCESO DE TRES PASOS TOMARÁ MÁXIMO
DIEZ DÍAS HÁBILES**

REGISTRO

PASO 1

Definir nombre de usuario y contraseña

1.1 Ingresa a la opción “PARA REGISTRARSE EN EL RNIE” del portal:

▶ www.rnie.economia.gob.mx

1.2 Captura la información solicitada con tus datos (Persona Física Extranjera). Tu nombre de usuario será el correo electrónico que registres.

1.3 El sistema te enviará un mensaje al correo electrónico proporcionado (nombre de usuario) para que actives tu cuenta.

1.4 Ingresa a tu correo electrónico y activa tu cuenta.



- El mensaje de activación de cuenta y todas las notificaciones posteriores se enviarán al correo electrónico registrado; por ello, se recomienda utilizar una cuenta de correo a la que siempre tengas acceso.
- En caso de no recibir la notificación en la “Bandeja de entrada”, se recomienda revisar la bandeja de “Correo no deseado” o “Spam”.

¿QUÉ SIGUE?

Paso 2, Acreditación:

A fin de comprobar al RNIE que eres una persona física extranjera que realiza actos de comercio en México actuando a título propio.

ACREDITACIÓN

Comprobar al RNIE que eres una persona física extranjera que realiza actos de comercio en México actuando a título propio

2.1 Ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña en el portal:

www.rnie.economia.gob.mx

2.2 Selecciona la opción “Persona Física Extranjera” en la pregunta ¿Quién eres?

2.3 Captura tus datos y anexa en formato PDF tu identificación oficial.

2.4 Al llegar al 100% de captura, da clic en el botón “Acciones” y selecciona “Enviar al RNIE”. Acepta los “Términos y Condiciones de Uso”. El sistema requerirá tu Firma Electrónica (FIEL) emitida por el SAT.



- Los documentos anexos deben estar en formato PDF y no exceder 2 MB de tamaño.
- En caso de que la solicitud no se envíe al RNIE no podrá ser dictaminada.
- La Firma Electrónica debe corresponder a la persona física extranjera que solicita acceso al sistema.
- En ningún caso se aceptará la FIEL de una persona distinta a la registrada.

¿QUÉ SIGUE?

Paso 3, Inscripción:

En menos de cinco días hábiles recibirás un correo electrónico con el dictamen del trámite. Una vez que lo recibas procede a inscribirte.

Inscribirte como persona física extranjera que realiza actos de comercio de México

3.1 Ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña en el portal:

▶ www.rnie.economia.gob.mx

3.2 Selecciona la opción “Inscripción”.

3.3 Selecciona la opción “Persona Física Extranjera” en el tipo de sujeto a inscribir.

3.4 Captura los datos solicitados y anexa en formato PDF el documento con tu identificación oficial.

3.5 Al llegar al 100% de captura, da clic en el botón “Acciones” y selecciona “Enviar al RNIE”.



- Los documentos anexos deben estar en formato PDF y no exceder 2 MB de tamaño.
- En caso de que la solicitud no se envíe al RNIE no podrá ser dictaminada.

¿QUÉ SIGUE?

Analizaremos tu solicitud y te responderemos en un plazo menor a 10 días hábiles con un mensaje a tu correo electrónico.

Una vez aceptada la inscripción, el procedimiento para tramitar vía internet habrá finalizado y podrás presentar cualquier tipo de trámite.